



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

21130 *Revisión de oficio de los recibos de la tasa de suministro de agua i alcantarillado de la c/ Coma Gra, 12-pbj.d*

En relación con los expedientes tramitados en el Departamento de Tributación y siendo imposible practicar la notificación administrativa de la resolución a las personas interesadas por causas no imputables a la Administración, y después de haber intentado realizar las siguientes notificaciones:

- A la calle Coma Gran núm. 12 PBJ D (cuatro veces) de Marratxí, a nombre de la sra. Verónica Vanesa Álvarez. Exp 867/2012.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, por el presente Edicto se notifican los siguientes Decretos de Alcaldía, que dicen lo siguiente:

“SECCIÓN :A.E.F.
NEGOCIADO: Tributación
REF: AFS

De conformidad con lo que dispone en el artículo 192.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, os comunico que el Alcalde, en fecha 14/08/12 , ha dictado la siguiente Resolución:

“NEGOCIADO: TRIBUTACIÓN

NÚM. 867/2012.

ASUNTO: REVISION DE OFICIO DE LOS RECIBOS DE LA TASA DE SUMINISTRO DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE COMA GRAN NÚM. 12 PBJ D, QUE FIGURAN A NOMBRE DEL SR. ANGEL LEONIDAS ZURITA OÑATE, A FAVOR DE LA SRA. VERONICA VANESA ALVAREZ.

DECRETO DE LA ALCALDIA

Marratxí, a 14 de Agosto de 2012.

Visto el asunto de de referencia, y el informe del Departamento de Tributación, esta Alcaldía haciendo uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente, tiene a bien en dictar el presente DECRETO:

“Visto el escrito remitido en fecha 21/01/2012, por l’ATIB, solicitando la baja de los recibos de la Tasa de suministro de agua y alcantarillado des del 1er trimestre/2008 al 1er trimestre/2010, de la calle Coma Gran núm. 12 PBJ D, que figuran a nombre del sr. Angel Leónidas Zurita Oñate.

Visto el informe emitido por la Inspectora de Tributos, de fecha 09/05/2012, que dice lo siguiente:

SECCICÓ: A.E.F.

NEGOCIAT: TRIBUTACIÓ

REF: JMA

INFORME: 206/2012

INFORME: Comprobación de la titularidad de la vivienda de la calle Coma Gran, 12 PBJ D.

Visto el escrito presentado por el Negociado de Tributación, ref. DSC/PLUSVALUES, exp 501/2012, solicitando informe sobre los recibos pendientes de pago que gravan el inmueble de la calle Coma Gran, 12 PBJ D y que actualmente salen a nombre del sr. Angel leónidas Zurita





Oñate, se aportan los datos siguientes:

Según resulta de la escritura con núm de protocolo 1222 del notario D.Pedro L.Gutiérrez Moreno, de día 13 de junio de 2008 (plusv. 249/2008) parece que el sr. Angel Leónidas Zurita Oñate (NIF X-2116435-K) vendió la vivienda de la calle Coma Gran, 12 PBJ D a la sra. Verónica-Vanesa Álvarez (NIF X-3752624-J), de la cual se desconoce el domicilio fiscal actual, ya que todavía figura empadronada en este domicilio de Marratxí.

Visto el escrito del Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Palma de Mallorca, sobre el procedimiento de ejecución hipotecaria 1814/2009 de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares Sa Nostra (CIF G-07013154) contra la sra. Verónica Vanesa Alvarez, parece que día 22 de Octubre de 2010, se dictó Decreto de Adjudicación sobre la finca referida a favor de la Caja de Ahorros Sa Nostra.

Según resulta de la escritura con núm de protocolo 898 del notario D. Luis Pareja Cerdó, de día 28 de Abril de 2011, parece que dicha vivienda fue vendida por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares al sr. José Ramón Sáez (NIF 43172777-Y) y a la sra. Alejandra Lizana Carrió (NIF 43122676-E), con domicilio fiscal en dicha calle (plusv. 290/2011).

Consecuentemente, se procede a emitir los recibos que graban el inmueble de la calle Coma Gran , 12 PBJ D:

1. Años 2009 y 2010, a nombre de ka sra. Verónica Vanesa Álvarez;
2. El 1er y 2do trimestre del 2011, a nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares Sa Nostra;
3. A partir del 3r trimestre del 2011 y siguientes, a nombre del sr. José Ramón Sáez.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Marratxí, 09 de Mayo de 2012= La Inspectora de Tributos”.

El funcionario que suscribe informa favorablemente de la siguiente propuesta de resolución:

1. Proceder al cambio de nombre de los recibos de la tasa de suministro de agua y alcantarillado des del 3er trimestre/2008 al 1er trimestre/10 (Contador núm. 03938545-AGUAS TERMINO DE MARRATXÍ S.A), de la calle Coma Gran, núm. 12 PBJ D, que figuran a nombre del sr. Ángel Leónidas Zurita Oñate (NIF X-2116435-K); a favor del sra. Verónica Vanesa Álvarez (NIF X-3752624-J), de conformidad con el informe emitido por la Inspectora de Tributos anteriormente transcrito.

2. Anular los recibos del Padrón de la tasa de suministro de agua y alcantarillado des del 3er trimestre/2008 al 1er trimestre/2010, listado de bajas de la ATIB de fecha 21/01/2012, a nombre del sr. Ángel Leónidas Zurita Oñate (NIF X-2116435-K), de la calle Coma Gran, núm. 12 PBJ D, (contador núm. 03938545), por los importes y conceptos siguientes:

- Recibo núm. 457873-0, del Padrón de la tasa de suministro de agua y alcantarillado del 3er trimestre/08, por un importe de 15,84€, por los siguientes conceptos:

- CLAVEG FIX 3,06

-CLAVEG VAR 12,78

- Recibo núm. 471734-0, del Padrón de la tasa de suministro de agua y alcantarillado del 4rt trimestre/08, por un importe de 6,42€, por los siguientes conceptos:

- CLAVEG FIX 3,06

- CLAVEG VAR 3,36

- Recibo núm. 485907-0, del Padrón de la tasa de suministro de agua y alcantarillado del 1er trimestre/09, por un importe de 6,70€, por los siguientes conceptos:

- CLAVEG 3,06

-CLAVEG VAR 3,36

- Recibo 557546-0, del Padrón de la tasa de suministro de agua y alcantarillado del 2on trimestre/09, por un importe de 8,90€, por los siguientes conceptos:

- CLAVEG FIX 3,06





-CLAVEG VAR 5,84

- Recibo 572020-0, del Padrón de la tasa de suministro de agua y alcantarillado del 3er trimestre/09, por un importe de 6,42€, por los siguientes conceptos:

-CLAVEG FIX 3,06

-CLAVEG VAR 3,36

- Recibo 587005-0, del Padrón de la tasa de suministro de agua y alcantarillado del 4er trimestre/09, por un importe de 6,42€, por los siguientes conceptos:

-CLAVEG FIX 3,06

-CLAVEG VAR 3,36

- Recibo 602794-0, del Padrón de la tasa de suministro de agua y alcantarillado del 1er trimestre/10, por un importe de 6,42€, por los siguientes conceptos:

-CLAVEG FIX 3,06

-CLAVEG VAR 3,36

3. Entregar liquidaciones del Padrón de la tasa de suministro de agua y alcantarillado des del 3er trimestre/08 al 1er trimestre/10, (Cargo 2012 AIG03), a nombre de la sra. Verónica Vanesa Álvarez (NIF X-3752624-J), de la calle Coma Gran, núm. 12 PBJ B, (contador núm. 03938545), por los importes siguientes:

- Recibo del Padrón de la tasa de suministro de agua y alcantarillado del 3T/08, por un importe de 15,84€, por los siguientes conceptos:

- CLAVEG FIX 3,06

-CLAVEG VAR 12,78

- Recibo del Padrón de la tasa de suministro de agua y alcantarillado del 4rt trimestre/08, por un importe de 6,42€, por los siguientes conceptos:

- CLAVEG FIX 3,06

- CLAVEG VAR 3,36

- Recibo del Padrón de la tasa de suministro de agua y alcantarillado del 1er trimestre/09, por un importe de 6,70€, por los siguientes conceptos:

- CLAVEG 3,06

-CLAVEG VAR 3,36

- Recibo del Padrón de la tasa de suministro de agua y alcantarillado del 2on trimestre/09, per un importe de 8,90€, por los siguientes conceptos:

- CLAVEG FIX 3,06

-CLAVEG VAR 5,84

- Recibo del Padrón de la tasa de suministro de agua y alcantarillado del 3er trimestre/09, por un importe de 6,42€, por los siguientes conceptos:

-CLAVEG FIX 3,06

-CLAVEG VAR 3,36

- Recibo del Padrón de la tasa de suministro de agua y alcantarillado del 4er trimestre/09, por un importe de 6,42€, por los siguientes



conceptos:

-CLAVEG FIX 3,06

-CLAVEG VAR 3,36

- Recibo del Padrón de la tasa de suministro de agua y alcantarillado del 1er trimestre/10, por un importe de 6,42€, por los siguientes conceptos:

-CLAVEG FIX 3,06

-CLAVEG VAR 3,36

4. Informar a los interesados que el cambio de nombre de los recibos de la tasa de alcantarillado posteriores al 1er trimestre/2010 de la vivienda de la calle Coma Gran núm. 12 PBJ D (contador núm 03938545), se tendrán que solicitar en las oficinas de la empresa FACSA, situadas en la calle Casa del Poble, 1 –local 1, de Marratxí (tel. 971603771).

5. Notificarlo al departamento de Intervención, Tesorería (listado de bajas ATIB), FACSA y a los interesados a los efectos oportunos”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89.3, de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expresa que:

Contra este Decreto, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer el preceptivo recurso de reposición que establece el artículo 108 de la ley Reguladora de Bases de Régimen Local núm. 7/1985, de 2 de abril, (texto modificado por la ley 57/03, de medidas urgentes para la modernización del gobierno local, de 16 de diciembre), en relación al artículo 14.2 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, ante el Sr. Alcalde, en el plazo de UN MES contado a partir del siguiente día al de la recepción del presente escrito.

El mencionado recurso se entenderá desestimado si transcurriera otro mes sin que se notifique su resolución

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de DOS MESES, contados desde el siguiente día al de la notificación de la resolución desestimatoria si fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquel en que, el referido recurso de reposición se entenderá desestimado de forma presunta.

No obstante, podréis utilizar cualesquiera otros recursos si lo considera oportuno.

Lo manda y firma, por delegación del Sr. Tomeu Oliver Palou, el regidor de Economía y Hacienda.- Doy fe.-“

<<De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.2, Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común expresa que:

Contra este Decreto, que es definitivo en vía administrativa, solo podrá interponer el recurso de reposición que se establece en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, en relación al artículo 14.2 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ante el Sr. Alcalde, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la recepción del presente escrito.

El citado recurso se entenderá desestimado si transcurriera otro mes sin que se notifique su resolución.

Contra aquello que se resuelva en el recurso de reposición, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produjera el acto presunto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso que crea conveniente.>>

Marratxí 31 de Octubre de 2012.

EL SR. ALCALDE,
TOMEU OLIVER PALOU,

